

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14635 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña Elena García Figueira, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Anuncia: Que en el sección I declaración concurso 0000263 /2010, referente a la concursada "Exconsa, S.L.", con CIF. B-36.707.388, por auto de fecha 31 de marzo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "Exconsa, S.L." cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 31 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110030091-1